

1301-12

2014128

~~2014128~~

LOT 12 DE OCTUBRE

13050333

8113(28)

CANCHA LA 12 POR ENTREGA
DE CODIGOS ANEXO 21-01
C/A. T. LA 12
SELLO DONACION D/ACCIONES
P. 2010412
Banco de la C.A. T. LA 12
del 28/01/11
Donacion por 1000000000

01

01

35

28

0

x

x

x

x

0
x

x

x

x

x

x

x

[illegible][illegible]

2014128

NUMERO : 1.782

CONTRATO DE DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES : OTORGA LA
SEÑORA ALINA FAVIOLA RODRIGUEZ NAVIA; A FAVOR DE SUS
PADRES RICARDO GILBERTO RODRIGUEZ TORO Y JULIA MARIA
GRACIELA NAVIA VERA.-

CUANTIA : USD \$ 13.978.18

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintitrés de Abril del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, por una parte, en calidad de "DONANTE", la señora **ALINA FAVIOLA RODRIGUEZ NAVIA**, de estado civil soltera, por su propio derecho, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias agrego a esta escritura como documento habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "DONATARIOS", los cónyuges **RICARDO GILBERTO RODRIGUEZ TORO Y JULIA MARIA GRACIELA NAVIA VERA**, de estado civil casados entre si, por sus propios derechos; a quienes doy fe de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas copias

Sello
09/03/12

agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de

esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de DONACION, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA**

NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de DONACION, al tenor y contenido siguientes:

PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la señora **ALINA FAVIOLA**

RODRIGUEZ NAVIA, por su propio y personal derecho, a quien se le denominará **"DONANTE"**; y, por otra parte, los cónyuges

RICARDO GILBERTO RODRIGUEZ TORO Y JULIA MARIA GRACIELA

NAVIA VERA por sus propios, a quien en lo posterior denominaremos

"DONATARIOS". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de

edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y con

capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para

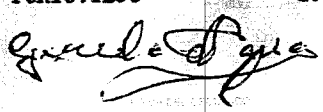
contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara la

Donante, que con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil tres se

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 130310477-0

NAVIA VERA JULIA MARIA GRACIELA
MANABI/PORTOVIEJO/RIO CHICO
28 ENERO 1944
001- 0032 00062 F
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1944



ECUATORIANA***** V4323V2222

CASADO RICARDO GILBERTO RODRIGUEZ TOR
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

OCTAVIO NAVIA
LEILA VERA
MANTA 24/02/2006
24/02/2018
REN 0514749

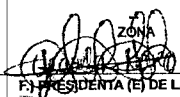


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

264-0066 NÚMERO
1303104770 CÉDULA

NAVIA VERA JULIA MARIA GRACIELA

MANABI MANABI
PROVINCIA CANTÓN
MANTA ZONA
PARROQUIA



PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V3333V3322

SOLOERO

SEXANIMARIA ESTUDIANTE

RICARDO G RODRIGUEZ TORO

MARIA G NAVIA VERA

MANTA 15/10/2004

15/10/2016

REN 0337294

Mnb

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CENTRO NACIONAL DE CENSALACION

CIUDADANIA No 130602332-4

RODRIGUEZ NAVIA ALINA FAVIOLA

MANABI/MANTA/MANTA

23 MAYO 1968

REG CIVIL 002- 0322 01437 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1973

Mnb

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CENTRO NACIONAL DE CENSALACION

CIUDADANIA No 130042464-3

RODRIGUEZ TORO RICARDO GILBERTO

MANABI/MANTA/MANTA

09 FEBRERO 1944

REG CIV 001- 0015 00084 M

MANABI/ MANTA

MANTA 1944

Mnb

ECUATORIANA***** V344314244

CASADO JULIA MARIA GRACIELA NAVIA VER

PRIMARIA OBRERO

TARCICIO RODRIGUEZ

DIODENAS TORO

MANTA 24/02/2006

24/02/2018

REN 0514751

Mnb

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

227-0067 NÚMERO

1300424643 CÉDULA

RODRIGUEZ TORO RICARDO GILBERTO

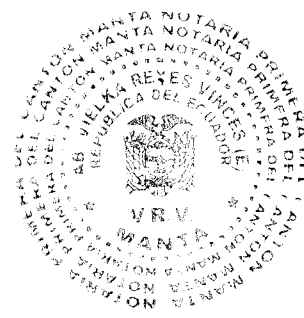
MANABI MANA

PROVINCIA CANTÓN

TARQUI PARROQUIA

JOSE RODRIGUEZ

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



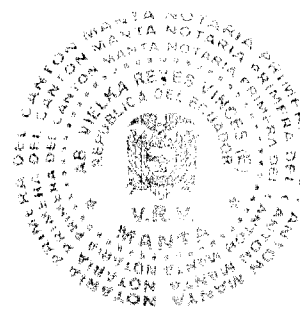
NUMERO : 1.781

**DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION
DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ALINA FAVIOLA
RODRIGUEZ NAVIA; A FAVOR DE SUS PADRES DE NOMBRES
RICARDO GILBERTO RODRIGUEZ TORO Y JULIA MARIA GRACIELA
NAVIA VERA.-**

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintitrés de Abril del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, la señora **ALINA FAVIOLA RODRIGUEZ NAVIA**, de estado civil soltera, por sus propios derechos, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias agrego a esta escritura como documentos habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DEL BIEN INMUEBLE**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o

seducción, hábil y capaz para contratar y obligarse, juramentada que fue en legal y debida forma y advertida de las penas de perjurio, manifiesta: "Que en virtud del numeral Once, del Artículo dieciocho de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número Sesenta y cuatro, Suplemento de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaro que es mi voluntad la de Donar en favor de mis padres de nombres RICARDO GILBERTO RODRIGUEZ TORO Y JULIA MARIA GRACIELA NAVIA VERA, la totalidad de los derechos y acciones del bien inmueble que con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil tres se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa de Derechos y Acciones, autorizada ante la Notaria Tercera de Manta, el quince de Septiembre del dos mil tres, en la que los JULIA MARIA GRACIELA NAVIA VERA Y RICARDO GILBERTO RODRIGUEZ TORO, dieron en venta a favor de la señora ALINA FAVIOLA RODRIGUEZ NAVIA, (soltera) los derechos y acciones que les corresponde sobre el terreno y casa ubicado en el Barrio Doce de Octubre de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas; **POR EL FRENTE: Tres metros y callejón publico; POR ATRÁS: Tres metros cincuenta centímetros y propiedad del Sr. Alberto López; POR EL COSTADO DERECHO: Diez metros sesenta centímetros y propiedad de los vendedores; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Once metros veinte centímetros y propiedad de la Sra. Cristina Mero. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE TREINTA Y CINCO METROS**



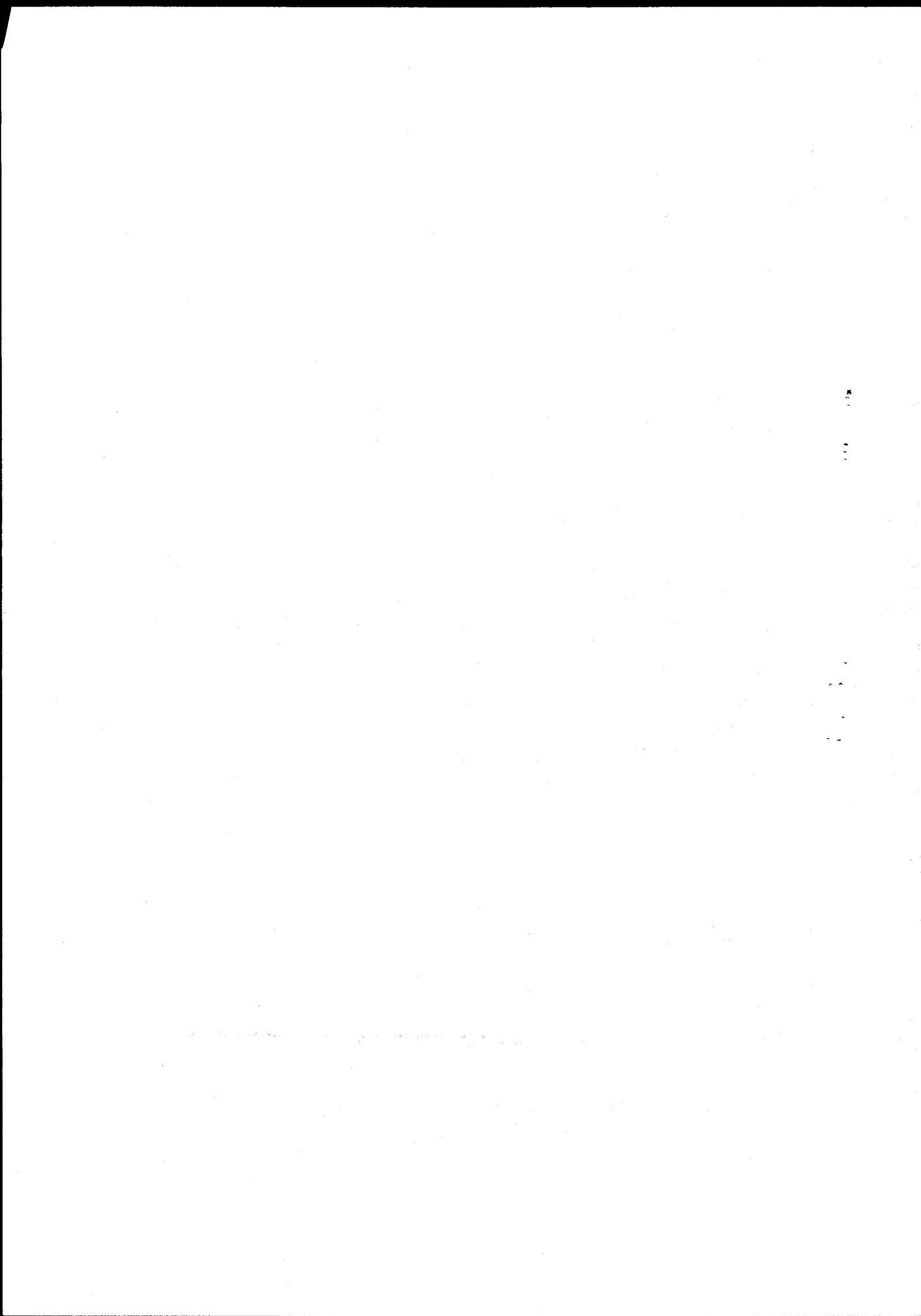
ACTA NOTARIAL

NUMERO 1.781

EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, CON LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LA TITULAR DEL DOMINIO, LA DECLARACION RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES, **AUTORIZO PARA QUE LA SEÑORA ALINA FAVIOLA RODRIGUEZ PUEDA REALIZAR LA DONACION GRATUITA DE SU INMUEBLE; A FAVOR DE SUS PADRES RICARDO GILBERTO RODRIGUEZ TORO Y JULIA MARIA GRACIELA NAVIA VERA, DEL BIEN INMUEBLE, QUE SE ENCUENTRA DESCRITO E INDIVIDUALIZADO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE.-**


Abogada VIELKA REYES VENCES
Notaria Pública Primera (E) - Manta

Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E) - MANTA
CANTON MANTA





DECLARACION DE LOS TESTIGOS :

LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO

ERASMO SANTOS PEREZ DELGADO

- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga el que declara si nos conoce y desde cuando.
- 3.- Diga el que declara si le consta que soy propietaria del bien inmueble descrito e individualizado en la parte expositiva de la declaración, ubicado en el Barrio Doce de Octubre de la Parroquia Tarqui del cantón Manta.
- 4.- Diga quien declara si conoce y le consta que es mi voluntad la de Donar la totalidad del bien inmueble de mi propiedad y que se encuentra descrito en la parte expositiva de la declaración juramentada.
- 5.- Diga el que declara si es verdad que la presente Donación se la hará con el objetivo de asegurar el futuro de mis padres, y no me perjudica total vez que cuento con los recursos económicos.-
- 6.- La razón de sus dichos.

En Manta, a los veintitrés días del mes de Abril del año dos mil doce, a las diez horas, ante la señora Notaria Primera Encargada del Cantón Manta, Abogada **VIELKA REYES VINCES**, comparece el señor **LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO**, portador de la cédula de ciudadanía número 130493469-6, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por la Señora Notaria previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la

primera.- Que se llama como tiene dicho, de estado civil casado, obrero, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con la preguntante; a la segunda.- sí los conozco, desde hace unos trece años; a la tercera.- si es verdad; a la cuarta.- si es verdad; a la quinta.- si es verdad; a la sexta.- lo declarado lo sabe por conocer los hechos personalmente. Leída que fue su declaración a la testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la Señora Notaria que certifica .-

Erasmus Santos Perez Delgado



Vielka Reyes Vices
Ab. Vielka Reyes Vices
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

En Manta, a los veintitrés días del mes de Abril del año dos mil doce, a las diez horas quince minutos, ante la señora Notaria Primera Encargada del Cantón Manta, Abogada **VIELKA REYES VINCES**, comparece el señor **ERASMO SANTOS PEREZ DELGADO**, portador de la cédula de ciudadanía número 130729409-8, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentada que fue la compareciente en legal y debida forma por la Señora Notaria previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene dicho, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con la preguntante; a la segunda.- sí los conozco, desde hace unos doce años; a la tercera.- si es verdad; a la cuarta.- si es verdad; a la quinta.- si es verdad; a la sexta.- lo declarado lo sabe por conocer los hechos personalmente. Leída que fue su declaración a la testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la Señora Notaria que certifica .-

Erasmus Santos Perez



Vielka Reyes Vices
Ab. Vielka Reyes Vices
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 130729409-8

PEREZ DELGADO ERASMO SANTOS
MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
25 NOVIEMBRE 1971
FECHA DE REGISTRO 001-0017 00017 M
MANABI/ 24 DE MAYO 1972
SUCRE

Erasm Pérez
PRIMA CAL CÉDULADO



ECUATORIANA***** V4443A3442

CASADO RAMONA ANTONIA REYES SOLEDISPA
PRIMARIA OBRERO
ELOY OCTAVIO PEREZ CHOEZ
MERCEDES DOLORES DELGADO MISE
MANTA APELLIDO DE LA MADRE 04/09/2009
04/09/2021
FECHA DE CALIFICACIÓN
REN 1734021



[Signature]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

173-0011 NÚMERO 1307294098 CÉDULA

PEREZ DELGADO ERASMO SANTOS

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
ELOY ALFARO
PARROQUIA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO 130493469-6

PICO ZAMBRANO LEPTER FERMIN
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
23 FERRERO 1965
001- 0121 00239 M
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1965

LEPTER FERMIN

EDUCACION PRIMARIA E434374229

CASANO BLGA MONCERRATE BRIONES CASTRO

PRIMARIA OBRERO

PICO PICO
SANTA ANA
09/05/2006
09/05/2018
REN 0533592

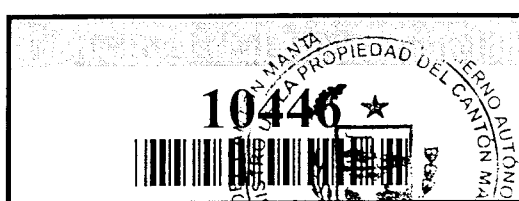
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

132-0070 NÚMERO 1304934696 CÉDULA

PICO ZAMBRANO LEPTER FERMIN

MANABI MANABI
PROVINCIA CANTÓN
MANTA MANTA
PARROQUIA ZONA

132-0070
F. PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA



Conforme a la solicitud Número: 95950, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10446:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 17 de diciembre de 2008*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2014128000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los Derechos y Acciones que les corresponde sobre el terreno y casa ubicado en el Barrio Doce de Octubre de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

Con los siguientes linderos y medidas:

POR EL FRENTE, Tres metros y callejón público.

POR ATRAS: Tres metros cincuenta centímetros y propiedad del Sr. Alberto Lopez.

POR EL COSTADO DERECHO: Diez metros sesenta centímetros y propiedad de los vendedores.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Once metros veinte centímetros y propiedad de la Sra. Cristina Mero.

Teniendo una Superficie total de TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CUARENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	723 15/03/2000	4.150
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.023 24/11/2003	12.242

MÓVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones de Gananciales

Inscrito el: *miércoles, 15 de marzo de 2000*

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.150 - Folio Final: 4.154
Número de Inscripción: 723 Número de Repertorio: 1.361

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 13 de octubre de 1999*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones y Gananciales de un lote de terreno ubicado en el Barrio 12 de Octubre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el 50% que le corresponde al conyuge sobreviviente y el otro 50% de los Herederos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000018758	Rodriguez Enriquez Tarcisio Diego	Casado	Manta
Comprador	13-00424643	Rodriguez Toro Ricardo Gilberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000018763	Rodriguez Toro Dalinda Celeste	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000018761	Rodriguez Toro Luis Eloy	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000018760	Rodriguez Toro Maria Belgica Esmeralda	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000018762	Rodriguez Toro Vicente Antonio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000018759	Toro Arcenales Diogena	Viudo	Manta



2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : lunes, 24 de noviembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.242 - Folio Final: 12.247

Número de Inscripción: 2.023 Número de Repertorio: 4.725

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de septiembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con los Derechos y Acciones que les corresponde sobre el terreno y casa ubicado en el Barrio Doce de Octubre de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Teniendo una Superficie total de TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CUARENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000018756	Rodriguez Navia Alina Faviola	Soltero	Manta
Vendedor	13-03104770	Navia Vera Julia Maria Graciela	Casado	Manta
Vendedor	13-00424643	Rodriguez Toro Ricardo Gilberto	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	723	15-mar-2000	4150	4154

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:03:31 del viernes, 20 de enero de 2012

A petición de: *Alina Rodriguez Navia*
Rodriguez Navia Alina Faviola
 Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez
 130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

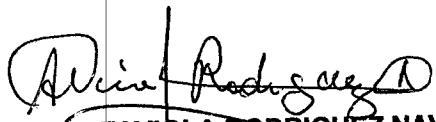
El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



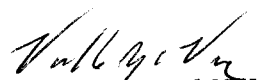
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

CUADRADOS CUARENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS.

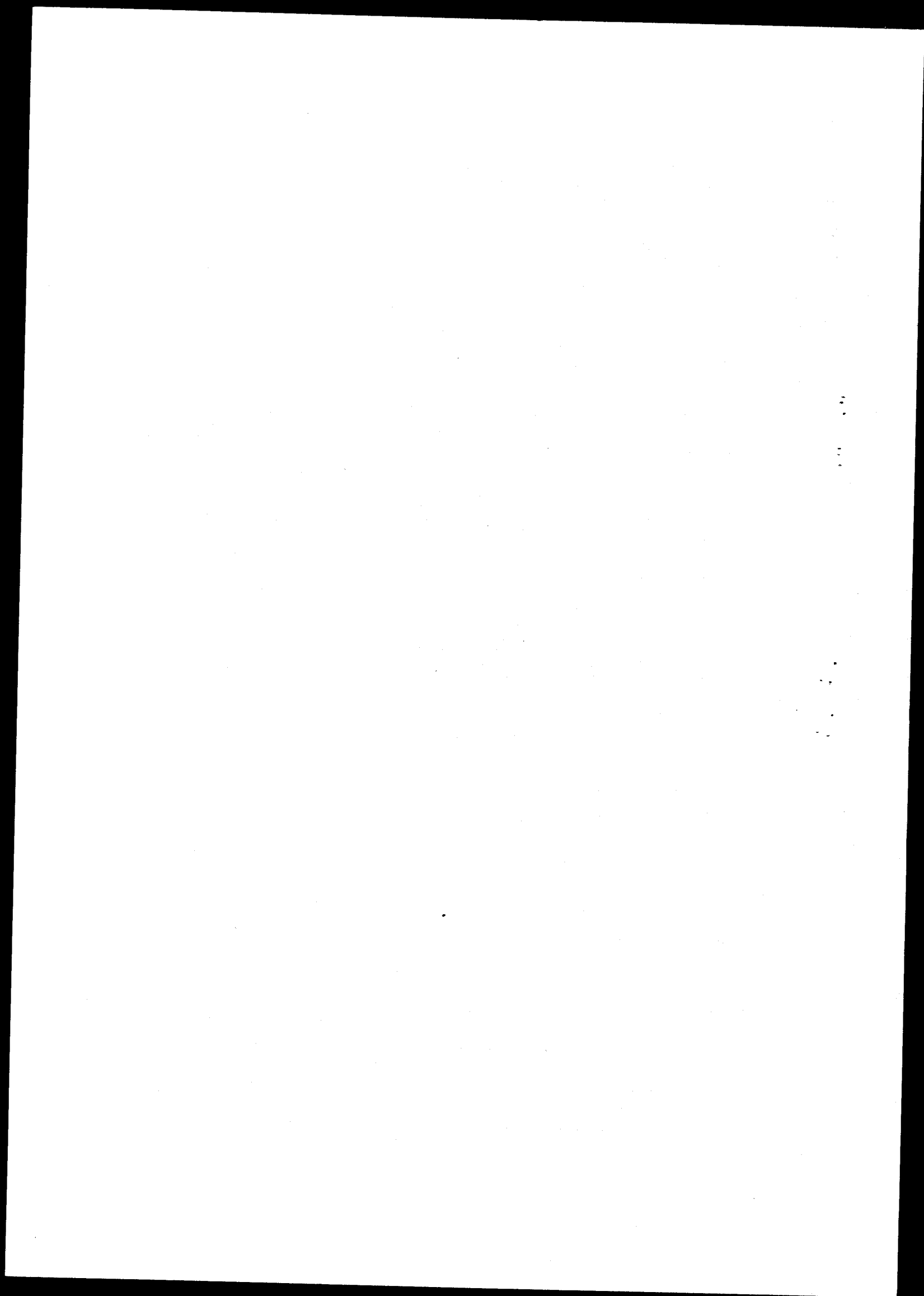
Encontrándose hasta la actualidad libre de gravamen.- Declaro así mismo que esta donación de mi inmueble no afecta en nada a nuestro patrimonio, ya que tengo recursos económicos suficientes para subsistir y la presente Donación Gratuita se la realizará con el fin de proteger el futuro de mis padres. En tal virtud, solicito que mediante Acta Notarial se autorice la Donación Gratuita a favor de mis padres. Declaración que la hago con la presencia de los testigos señores **LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO** y **ERASMO SANTOS PEREZ DELGADO**, personas probadas e idóneas quienes acreditan lo declarado. Los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de su declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE**


ALINA FAVIOLA RODRIGUEZ NAVIA
C.C.No. - 130602332-4




LA NOTARIA ENCARGADA.

NOTARIA PUBLICA ENCARGADA
CANTON MARIJA

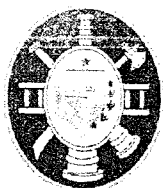




Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 075074

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO			
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA			
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado			
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no			
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente			
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de			
7	Por consiguiente se establece			
8	RODRIGUEZ NAVIA ALINA D/A			
9	HRDOS.DE TARCI			
10	que no deudor de esta Municipalidad			
11	Manta, 27 enero de 2012			
12	VALIDA PARA LA CLAVE			
13	2014128000 B.12 DE OCTUBRE LOTE INTERNO			
14	Manta, veinte y siete de enero del dos mil			
15	doce			
16	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA			
17	Ing. Pablo Macías García			
18	TESORERO MUNICIPAL			
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 200217

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1306023324

CI/RUC:

NOMBRES:

RODRIGUEZ NAVIA ALINA FAVIOLA

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

B. 12 DE OCTUBRE LT. INTERNO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 199860

CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO: 13/02/2012 10:23:42

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 13 de Mayo de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

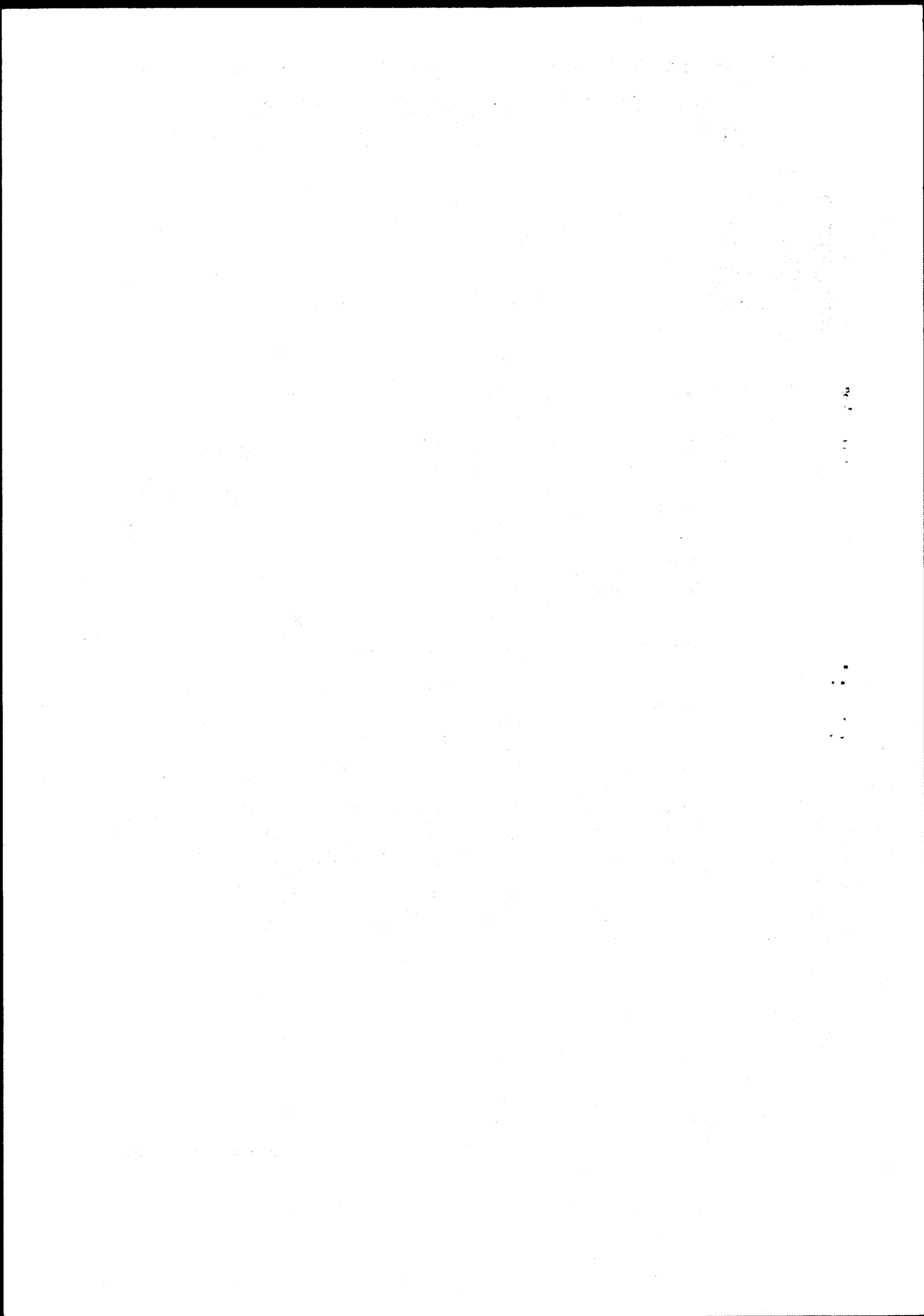
ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 052921

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios	en vigencia, se encuentra
5	URBANOS	
6	registrada una propiedad que consiste en	
7	SOLAR Y CONSTRUCCION	
8	perteneciente a RODRIGUEZ NAVIA ALINA D/A HRDOS DE TARCHI	
9	ubicada B.12 DE OCTUBRE LOT. INT. P.TARQUI	
10	cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. DONACION DE LEGITIMARIOS asiente a la cantidad	
11	de \$13978.18 TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 18/100 DOLARES	
12	CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION A LEGITIMARIOS.	
13	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
14	Precio de Venta	\$
15	Costo de Adquisición	
16	Diferencia Bruta:	\$
17	Mejoras	
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta, 23 de ABRIL 2012	
27		
28	Director Financiero Municipal	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 95162

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 18 de febrero de 2012

No. Electrónico: 1301

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 095162

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-01-41-28-000

Ubicado en: B.12 DE OCTUBRE LT. INT. P. TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 35,40 M2

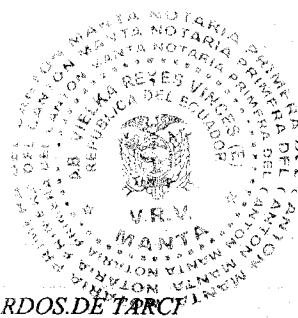
Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1306023324

RODRIGUEZ NAVIA ALINA D/A HRDOS. DE TARQUI



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2124,00
CONSTRUCCIÓN:	11854,18
	13978,18

Son: TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS

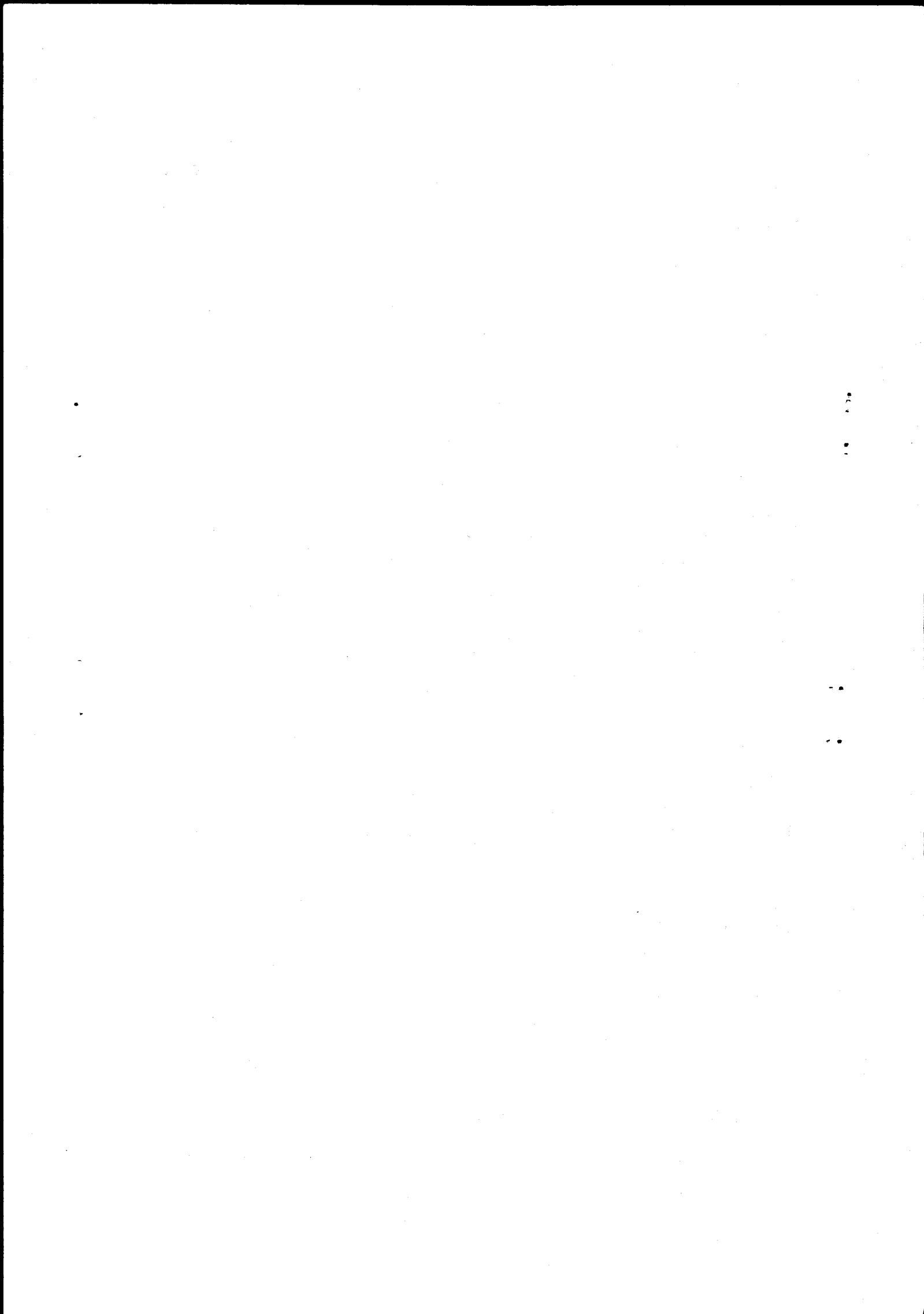
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Abg. Pedro Acosta Farfán

Director(e) de Avalúos, Catastros y Registros

Impresa: 2/18/2012 10:24

T-E
69,89
20,07
89,96
38,76
129,62





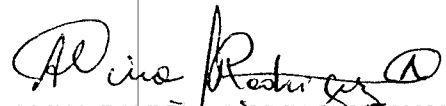
encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa de Derechos y Acciones, autorizada ante la Notaria Tercera de Manta, el quince de Septiembre del dos mil tres, en la que los JULIA MARIA GRACIELA NAVIA VERA Y RICARDO GILBERTO RODRIGUEZ TORO, dieron en venta a favor de la señora ALINA FAVIOLA RODRIGUEZ NAVIA, (soltera) los derechos y acciones que les corresponde sobre el terreno y casa ubicado en el Barrio Doce de Octubre de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas; **POR EL FRENTE: Tres metros y callejón publico; POR ATRÁS: Tres metros cincuenta centímetros y propiedad del Sr. Alberto López; POR EL COSTADO DERECHO: Diez metros sesenta centímetros y propiedad de los vendedores; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Once metros veinte centímetros y propiedad de la Sra. Cristina Mero. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CUARENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS.** Encontrándose libre de todo gravamen en la actualidad.-

TERCERA: DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, LA **DONANTE**, por su propio derecho, dona, cede y transfiere en favor de sus padres de nombres RICARDO GILBERTO RODRIGUEZ TORO Y JULIA MARIA GRACIELA NAVIA VERA, quienes reciben la totalidad del bien inmueble que los donantes tienen sobre el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula anterior.-

CUARTA: ACEPTACION.- Los donatarios aceptan la donación que se

efectúa mediante esta escritura, expresando su gratitud a la donante por tal acto de generosidad. De igual manera, la donante se da por notificado de esta aceptación.- **QUINTA:CUANTIA.-** La cuantía de la presente Donación es indeterminada por la naturaleza de la misma, pero a efectos de la Ley Notarial se le fija la cuantía que consta en el Certificado otorgado por el Departamento de Avalúos y Catastro del Ilustre Municipio de Manta, que es de TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 18/100 DOLARES .- **SEXTA : DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato.- **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. (Firmado) ABOGADO DAVID MARQUEZ COTERA. Matrícula número: Tres mil ciento setenta y seis. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida

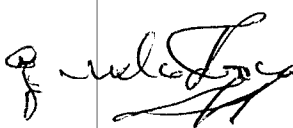
en Escritura Pública conforme a Derecho. leída enteramente esta
Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo en
unidad de acto. DOY FE.- Lo corregido 130310477-0 vale.-


ALINA FAVIOLA RODRIGUEZ NAVIA
C.C.No. - 130602332-4


Vall 25/2
Ab. Violeta Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA




RICARDO GILBERTO RODRIGUEZ TORO
C.C.No.- 130042464-3


JULIA MARIA GRACIELA NAVIA VERA
C.C. NO. 13031 0477-0



Vall 25/2
LA NOTARIA ENCARGADA.-
Ab. Violeta Reyes Vinces

SE OTORGO ANTE MI ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y
FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Vall 25/2
Ab. Violeta Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

